59.PL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 158-2014-PR-GR PUNO
PUNO, 25 MAR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 019-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, Oficio N° 249-2014-GR PUNO/GRPPAT e Informe Legal N° 225-2014-GR PUNO/ORAJ, sobre PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, por LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO N° 28056, en su artículo 4° DE LAS INSTANCIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, se constituyen instancias de participación, como el Consejo de Coordinación Regional, Consejo de Coordinación Local Provincial, Consejo de Coordinación Local Distrital; para el desarrollo del proceso, los consejos de coordinación regionales y locales que se constituyen, conforman su directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y sus planes de trabajo, dentro del marco de las respectivas leyes, Ley Nº 29298 modificatoria de la Ley anterior, que precisa las fases del presupuesto participativo;

Que, la Ley N° 27902 incorpora dentro del Capítulo I del Título II de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, el artículo 11° A, referido a la composición, funcionamiento y funciones del Consejo de Coordinación Regional;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, en su Capítulo I, Rubro 2, Sub Rubro 2.5 El Equipo Técnico, establece que el Equipo Técnico brinda el apoyo para la organización y desarrollo del proceso del presupuesto participativo, facilita la información para los talleres, realiza la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, prepara y presenta la lista de los proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera, entre otros;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2008-GRP-CRP se aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados; en el inciso 4.8 del artículo 4°, precisa las funciones del Equipo Técnico constituido de manera multidisciplinaria; en el artículo 6° rol de los actores sociales del proceso del presupuesto participativo, inciso 6.5) Equipo Técnico, señala que debe elaborar y aprobar el Plan de Trabajo del proceso;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el **EQUIPO TÉCNICO** responsable de llevar a cabo el proceso del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015**, integrado por funcionarios y servidores que se indican en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Regional, hará conocer la presente resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

ES CONFORME AL ORIGINAL
Simón A. Mamani Chañi
FEDATARIO

27 MAR 2014

14PR/113

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N°/58 -2014-PR-GR PUNO
PUNO, 25 MAR 2014

ANEXO N° 01

EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015

N°	EQUIPO TÉCNICO	
01	**PRESIDENTE:** EDWIN ANTHONY CÉSPEDES ORMACHEA	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
	MIEMBROS:	
02	NICOLÁS QUISPE HURTADO	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA
03	JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA
04	JOSÉ APARICIO CASTRO QUISPE	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA
05	JUAN FRANCISCO PAREDES FLORES	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA
06	VLADIMIR MONROY LUQUE	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA
07	SIMÓN AMADOR MAMANI CHAÑI	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA
08	CARMEN ANGÉLICA CCASO GUTIERREZ	MESA DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA
09	ISAÍAS ANTONIO RODRÍGUEZ HINOJOSA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
10	MARIO CHOQUE ARQUE	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
11	SANTIAGO FLORENCIO MAMANI MAMANI	SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
12	HERNANDO PÉREZ CALLATA	SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO
13	JAIME LUCIO MENDEZ CHAMBI	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
14	MAGALY DIANE CALCINA TITI	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA

GOBIERNO REGIONAL PUNO V° B° GERENCIA GENERAL REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA VISADO PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO VISACIÓN G.R. Planeam. Pmo. y A. T.

GOBIERNO REGIONAL PUNO ES CONFORME AL ORIGINAL Simón A. Mamani Chañi FEDATARIO LEY N°. 27444

27 MAR 2014